MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° XX/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado, a** los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **_____,** con **RUC N° _____,** domiciliada en _____, **República del Paraguay**, representada para este acto por _____, con **Cédula de Identidad Civil Nº _____**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE INSUMOS DE OFICINA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de artículos de oficina por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA".**----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346336**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ___/2018 de fecha de _____ de _____ de 2018.----------

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° XX/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	44121621-001	Almohadilla para sello						
2	44121621-001	Almohadilla para sello						
3	44122015-001	Bibliorato						
4	44122015-008	Bibliorato						
5	44121704-001	Bolígrafos						
6	44121704-001	Bolígrafos						
7	44121704-001	Bolígrafos						
8	44122104-002	Clips						
9	44122104-003	Clips						
10	44122107-001	Carga para presilladora						
11	44122011-001	Carpetas archivadoras						
12	43202001-001	CD Regrabable						
13	31201512-001	Cinta adhesiva						
14	31201512-001	Cinta adhesiva						
15	44122120-001	Caja de Espirales						
16	44122120-001	Caja de Espirales						
17	44121708-002	Marcador trazo grueso						
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa						
19	44122025-001	Tapa para encuadernación						
20	44122025-003	Contratapa para encuadernación						
21	31201610-010	Cola Adhesiva						
22	44121618-001	Tijera de oficina						
23	44121618-001	Tijera de oficina						
24	44101716-001	Perforadora grande						
25	44121615-001	Presilladora grande						
26	44101716-001	Perforadora mediano						
27	44121615-001	Presilladora mediano						
28	44122112-001	Fastener o corchete grande						
29	44122112-001	Fastener o corchete mediano						
30	44121714-001	Gomitas para billetes						
31	44121622-001	Mojadedos						
32	44122003-002	Plancheta de madera						

CONTRATO N° XX/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"

33	44121902-002	Tinta para sello						
34	44121902-002	Tinta para sello						
35	60121535-003	Borrador						
36	44121619-001	Sacapunta						
37	44121612-002	Cutter						
38	44122026-002	Quita grapa						
39	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)						
40	44121802-002	Corrector liquido						
41	44121624-001	Regla plastica						
42	44121635-003	Portarrollos de cinta adhesiva						
TOTAL GUARANÍES								

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 28.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Domingo Martínez de Irala a – sito en la Calle Santa Rosa de Lima c/ Irala Poty - Oficina de la UOC – Domingo Martínez de Irala – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) – a la Atención del Responsable de la UOC, Srta. María Luz Benítez Balbuena.-.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con una vigencia de 87 (ochenta y siete) días.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CONTRATO N° XX/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay al día ___ del mes de _____ y año 2018.----------

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

.....
Contratista